



# Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Ponencia  
Angelica Karina Ballinas Alfaro  
Magistrada

## Constancia de servicios

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
30 de abril de 2018.

### A quien corresponda.

Con el debido respeto, la que suscribe la presente, a petición de parte interesada y para los usos legales a que haya lugar, extiendo la presente **Constancia de Prácticas Profesionales** a favor de la **C. Lic. Rocío Guadalupe Cervantes Cancino**, por haberse desempeñado en la Ponencia de la que soy titular, durante el período comprendido del **dos de octubre de dos mil diecisiete al treinta de abril de dos mil dieciocho**; con honestidad, profesionalismo, ética, integridad, puntualidad, cuenta con gran disponibilidad para trabajar en equipo, dando cabal cumplimiento en tiempo y forma a las actividades que le son encomendadas, siendo que realizó funciones diversas en apoyo al personal adscrito, tales como elaboración de proyectos de sentencias, notificaciones y búsqueda de precedentes legales en internet, con muy satisfactorio desenvolvimiento; por lo que no dudo en que sabrá desempeñarse correctamente en las tareas que le sean asignadas.

Quedó a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

**Respetuosamente**

**Angelica Karina Ballinas Alfaro.**  
**Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del**  
**Estado de Chiapas.**

C.c.p. Archivo.  
AKBA\*

Ciudad de México, septiembre 17 de 2019.

**A quien corresponda.**

La Universidad para la Innovación y la Cultura, A.C (UNIC) hace constar que la ciudadana, Rocío Guadalupe Cervantes Cancino, forma parte del Claustro docente de nuestra universidad, impartiendo las asignaturas de Derecho Electoral y Derecho Civil, desde marzo del año 2015 a la fecha. Asimismo se ha desempeñado como revisora técnica de guiones instruccionales relacionados con los programas en línea que ofrecemos y como conferencista en temas relacionados con su práctica profesional.

En los proyectos y actividades encomendados la maestra Cervantes Cancino se ha desempeñado profesionalmente y atendiendo a los valores y el código de ética que enmarcan a nuestra institución; reconociendo su amplia trayectoria profesional y capacidad jurídica en los temas en que se desarrolla, caracterizándose como persona por su compromiso y alta solvencia moral que, indiscutiblemente han contribuido al desarrollo de nuestra universidad.

Para los fines que a la interesada convenga, se expide la presente constancia para, en la Ciudad de México a los diecisiete días del mes de septiembre.

Atentamente.

  
Dr. Luis E. Pereyra Zetina  
Rector

  
UNIC  
UNIVERSIDAD PARA LA  
INNOVACION Y LA CULTURA

Viaducto Miguel Alemán # 806, 5o. piso  
Col. Nápoles, C.P. 03810  
Alcaldía Benito Juárez.  
Ciudad de México.

# CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CHIAPAS MAYA

Campus Tuxtla

INCORPORADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Clave 07PSU0061T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 18 de septiembre de 2019.

## A quien Corresponda.

El Centro de Formación Profesional de Chiapas, S.C (Universidad Maya) hace constar que la C. Roció Guadalupe Cervantes Cancino, forma parte de la plantilla docente de nuestra universidad, impartiendo las asignaturas de Teoría política del estado, Procedimientos Constituciones y Amparo II a nivel licenciatura en la carrera de derecho, Seminario de políticas y legislación y Seminario de políticas empresariales en el Doctorado de Administración, desde enero de 2016 a la fecha.

En los proyectos y actividades encomendados la maestra Roció Guadalupe Cervantes Cancino, se ha desempeñado de manera profesional e integra, siempre apegada a los nuestra institución; reconociendo su excepcional trayectoria profesional y capacidad jurídica en los temas en que se desarrolla, caracterizándose como persona por su compromiso y alta solvencia moral que, indiscutiblemente han contribuido al desarrollo de nuestra universidad.

Para los fines que a la interesada convenga, se expide la presente constancia, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los dieciocho días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente

Mtra. Graciela Serafín Vázquez  
Directora Académica





LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA A:

**CERVANTES CANCINO ROCÍO GUADALUPE**

Por haber participado en el:

**“PRIMER TALLER VIRTUAL EN MATERIA DE  
DELITOS ELECTORALES”**

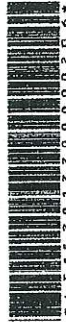
Con duración de 100 horas.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.

*Cotejado*

DOCTOR SANTIAGO NIETO CASTILLO  
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA  
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

CLAVE DE APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:  
PGR/CP/LAD/05/F/IT/AE/2517/00002



LTAE 2611770000002064

LICENCIADO LEONARDO OMAR LEÓN ALCÁZAR, NOTARIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE CHIAPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: -----  
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTA DE UNA (1) FOJA, TAMAÑO CARTA, ÚTIL POR SU LADO ANVERSO, QUE CORRESPONDE A LA CONSTANCIA, QUE OTORGO LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FAVOR DE ROCÍO GUADALUPE CERVANTES CANCINO, POR HABER PARTICIPADO EN EL PRIMER TALLER VIRTUAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, CON FECHA DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).-----  
ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE EN ORIGINAL ME FUE PUESTO A LA VISTA POR LA INTERESADA LA CIUDADANA ROCÍO GUADALUPE CERVANTES CANCINO.-----  
PARA CONSTANCIA, ESTE COTEJO QUEDÓ REGISTRADO BAJO EL NÚMERO VEINTISIETE (27), DEL VOLUMEN NÚMERO UNO (1), FOLIO NÚMERO CERO, CERO, CUATRO (004).-----  
ESTE COTEJO ACREDITA LA IDENTIDAD DEL DOCUMENTO COTEJADO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL EXHIBIDO, SIN CALIFICAR SOBRE SU AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LEGALIDAD.-----  
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS DOSCIENTOS (200) Y DOSCIENTOS CINCO (205) DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----  
SAN FERNANDO, CHIAPAS, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019).---



*[Handwritten signature]*

LIC. LEONARDO OMAR LEÓN ALCÁZAR.  
NOTARIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE CHIAPAS.